



## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6878** *INVERANT PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*RUSCASOL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), se hace pública la aprobación en fecha 05/12/2025 por la junta general de socios de " INVERANT PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L."(" Sociedad Absorbente"), con domicilio social en Antequera, provincia de Málaga, calle Calzada, número 8, 3ºF, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 6232, folio 84, hoja MA-169806, C.I.F. B-72608003, de la fusión por absorción por la Sociedad Absorbente de "RUSCASOL, S.L.", con domicilio social en Antequera, Calle Santa Clara, 40; inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 3047, libro 1960, sección 8ª, folio 165, hoja MA-56102, inscripción 1ª, con C.I.F. B92344498 (la "Sociedad Absorbida" y, junto a la Sociedad Absorbente, las "Sociedades").

Así, la Sociedad Absorbente absorberá a la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, traspasando en bloque su patrimonio -esto es, la totalidad de los elementos que integran su activo y su pasivo- a la Sociedad Absorbente que, como sucesora universal, se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Se hace constar que, al estar la Sociedad Absorbida íntegramente participada de modo directo e indirecto por la Sociedad Absorbente, la fusión se acoge al procedimiento especial regulado en el artículo 53 RDL 5/2023.

En atención al artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión de las Sociedades.

Antequera, 5 de diciembre de 2025.- Administrador Único, Eugenio Vera Carmona.

ID: A250058594-1